22/03/2022

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Un abogado es condenado a pagar 30.500€ por estafar a un cliente y a sus familiares

La Sala de lo Penal del Tribunal Supremo ha confirmado la condena de **dos años de prisión** e inhabilitación para el ejercicio de la profesión para el abogado alicantino que estafó **30.500 euros** a un cliente y a sus familiares.

> **El letrado prometió a los familiares de su cliente que, a través del pago de diversas cantidades de dinero, el condenado saldría de prisión**

La sentencia, **de 16 de febrero de 2022**, advierte que ni siquiera consta en las actuaciones un escrito en el que el abogado condenado solicite la libertad de su cliente.

Ponemos en contexto

En septiembre de 2011, la Audiencia Provincial de Alicante condenó al cliente, por un delito de estafa, a la pena de un año y seis meses de prisión.

Consecuencia de lo anterior, en abril de 2013, el condenado encomendó su defensa y asistencia letrada al abogado alicantino, quien, pese a sus conocimientos como letrado ejerciente, comunicó a su cliente (que se hallaba en situación de busca y captura) y a los familiares de este, que debían abonarle la ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |